

## Informe:

# Métodos de Selección Interna de Candidaturas de Partidos Políticos



Prerrogativas



De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 34, numeral 2, inciso d), 43, numeral 1, inciso d) y 44 de la Ley General de Partidos Políticos, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la propia Constitución, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Institucionales, así como sus respectivos Estatutos y Reglamentos. En tal virtud, una de estas actividades que llevan a cabo los institutos políticos es la relativa a la selección de sus precandidatas, precandidatos, candidatas y candidatos a los distintos cargos de elección popular por medio de los procedimientos internos de selección que se practiquen.

En ese contexto, de acuerdo con el artículo 226 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los procesos internos para la selección de candidaturas a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y quienes aspiren a dichos cargos. Cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas, según la elección de que se trate, atendiendo también lo establecido en el Código Electoral del Estado de Hidalgo, Acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político, además de considerar diversos criterios relacionados al cumplimiento de la paridad de género, la acción afirmativa indígena, la perspectiva interseccional, es decir, medidas para eliminar obstáculos que generen discriminación.

Existen dos conceptos que son claves para el proceso de selección de candidaturas. Uno es un método centralizado, es decir, a qué nivel se lleva a cabo el proceso de selección por las dirigencias, a nivel nacional, regional o localmente. El segundo es el de participación, que se refiere a quienes intervienen en el proceso de selección, pueden ser desde los afiliados hasta los dirigentes u órganos colegiados como Comisiones o Consejos de Procesos Internos.

En cuanto hace a los procesos de selección de candidaturas a la Gubernatura del Estado de Hidalgo en el Proceso Electoral Local 2021-2022, de conformidad con el artículo 226 de la LGIPE, al menos treinta días antes del inicio formal del periodo de precampañas, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento para la selección de sus candidaturas. Una vez determinado, el procedimiento deberá ser comunicado al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación.

En ese sentido, toda vez que el Consejo General del IEE, aprobó la resolución IEE/CG1601/2021 por la cual ejerció la facultad de atracción para determinar fechas únicas de conclusión del periodo de precampañas y para recabar apoyo de la ciudadanía para las Candidaturas Independientes durante los Procesos Electorales Locales 2021-

2022, con lo cual quedó establecido que el periodo para realizar precampañas será del 2 de enero al 10 de febrero de 2022. Como consecuencia de esto, la fecha límite para que los partidos determinen sus métodos internos de selección fue el 3 de diciembre de 2021 y así quedó establecida en el Calendario Electoral del proceso electoral local 2021-2022; teniendo como fecha límite para que los partidos informen a este Instituto sobre sus procedimientos de selección, hasta el 6 de diciembre de 2021.

En la comunicación que realicen los partidos para informar respecto de la determinación de sus procesos internos para la selección de candidaturas, deben integrar la siguiente información:

- Fecha de inicio del proceso interno;
- Método o métodos que serán utilizados;
- Fecha de expedición de la convocatoria;
- Fecha de Registro de Aspirantes;
- Período de Precampaña;
- Órgano Responsable; y
- Fecha de la Asamblea o Jornada Electoral.

Para efecto de que los Partidos Políticos tuvieran en consideración las fechas establecidas para determinar sus métodos de selección y para informarlos a este Instituto, en virtud de que el Calendario Electoral para el Proceso 2021-2022 no había sido aprobado a la fecha de término de dicha actividad, el 18 de noviembre de 2021, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos realizó diversos requerimientos y recordatorios a las Representaciones Partidistas para comunicarles las fechas límite y estuvieran en condiciones de dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades en mención.

Derivado de la comunicación realizada a los Partidos Políticos, se recibió de cada instituto político la información que se señala a continuación, de la cual se cuenta con el sustento documental:



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
INFORMACIÓN DE MÉTODO DE SELECCIÓN	
Fecha en que determinaron el procedimiento de selección	<b>2 de Diciembre de 2021</b>
Fecha de Presentación de la información	<b>3 de Diciembre de 2021</b>
Fecha inicio proceso	<b>18 de octubre de 2021</b>
Métodos a utilizar	<b>Elección por militantes</b>
Fecha expedición de convocatoria	<b>18 de octubre de 2021</b>
Registro de aspirantes	<b>18 de diciembre de 2021 al 2 de enero de 2022</b>
Periodo de Precampaña	<b>Inicia 3 de enero de 2022</b>
Órgano Responsable	<b>Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional</b>
Fecha de asamblea o jornada electoral	<b>13 de febrero de 2022</b>

\* El 7 de diciembre de 2021 el Representante Propietario ante el Consejo General ingresó oficio informando las fechas de emisión de la convocatoria, registro de aspirantes, periodo de precampaña y fecha de elección.



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
INFORMACIÓN DE MÉTODO DE SELECCIÓN	
Fecha en que determinaron el procedimiento de selección	<b>22 de noviembre de 2021</b>
Fecha de Recepción de la información	<b>1 de Diciembre de 2021</b>
Fecha inicio proceso	<b>22 de noviembre de 2021</b>
Métodos a utilizar	<b>Convención de Delegados y Delegadas Artículo 198, fracción II de los Estatutos del Partido.</b>
Fecha expedición de convocatoria	<b>No lo establece</b>
Registro de aspirantes	<b>No lo establece</b>
Periodo de Precampaña	<b>No lo establece</b>
Órgano Responsable	<b>Consejo Político Estatal</b>
Fecha de asamblea o jornada electoral	<b>No lo establece</b>

**Nota:** El Partido informó mediante oficio que los plazos y particularidades de la aplicación del método señalado, serán informados una vez que los órganos facultados tomen las decisiones que correspondan.



<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	
<b>INFORMACIÓN DE MÉTODO DE SELECCIÓN</b>	
Fecha en que determinaron el procedimiento de selección	<b>12 de Noviembre de 2021</b>
Fecha de Recepción de la información	<b>19 de Noviembre de 2021</b>
Fecha inicio proceso	<b>A más tardar el 18 de diciembre de 2021</b>
Métodos a utilizar	<b>Mediante designación de la Dirección Nacional Ejecutiva</b>
Fecha expedición de convocatoria	<b>Será aprobada en sesión del Consejo Estatal a más tardar el día 18 de diciembre de 2021</b>
Registro de aspirantes	<b>Del 7 al 11 de enero de 2022</b>
Periodo de Precampaña	<b>Del 17 de enero al 10 de febrero de 2022</b>
Órgano Responsable	<b>Órgano Técnico Electoral y Órgano de Justicia Intrapartidaria</b>
Fecha de asamblea o jornada electoral	<b>A más tardar el 20 de marzo de 2022</b>



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA	
INFORMACIÓN DE MÉTODO DE SELECCIÓN	
Fecha en que determinaron el procedimiento de selección	No lo establece
Fecha de Recepción de la información	6 de diciembre de 2021
Fecha inicio proceso	10 de diciembre de 2021
Métodos a utilizar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Estatal</li> <li>• Sesión del Consejo Político Estatal</li> <li>• Comité Ejecutivo Estatal en caso de que las candidaturas y suplencias que quedasen desiertas.</li> </ul>
Fecha expedición de convocatoria	10 de diciembre de 2021
Registro de aspirantes	26 de diciembre de 2021
Periodo de Precampaña	No realizará precampañas
Órgano Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Nacional de Procedimientos Internos</li> <li>• Comité Ejecutivo Estatal</li> </ul>
Fecha de asamblea o jornada electoral	17 de marzo de 2022



PARTIDO DEL TRABAJO	
INFORMACIÓN DE MÉTODO DE SELECCIÓN	
Fecha en que determinaron el procedimiento de selección	<b>1° de Diciembre de 2021</b>
Fecha de Recepción de la información	<b>3 de Diciembre de 2021</b>
Fecha inicio proceso	<b>27 de diciembre de 2021</b>
Métodos a utilizar	<b>Elección y postulación de candidaturas por Convención Electoral Nacional que faculta a la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos para supervisar el proceso interno de selección</b>
Fecha expedición de convocatoria	<b>27 de diciembre de 2021</b>
Registro de aspirantes	<b>27 y 28 de diciembre de 2021 Dictamen a partir del 1° de enero y hasta un día antes de la elección interna</b>
Periodo de Precampaña	<b>02 de enero al 10 de febrero de 2022 No realizarán actos de precampaña</b>
Órgano Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos</b></li> <li>• <b>Convención Electoral Nacional</b></li> </ul>
Fecha de asamblea o jornada electoral	<b>A más tardar en la fecha límite del registro legal de las candidaturas ante la autoridad administrativa electoral</b>



PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	
INFORMACIÓN DE MÉTODO DE SELECCIÓN	
Fecha en que determinaron el procedimiento de selección	<b>No lo establece</b>
Fecha de Recepción de la información	<b>3 de Diciembre de 2021</b>
Fecha inicio proceso	<b>13 Diciembre de 2021</b>
Métodos a utilizar	<b>Asamblea Electoral Nacional</b>
Fecha expedición de convocatoria	<b>13 Diciembre de 2021</b>
Registro de aspirantes	<b>12 de enero de 2022</b>
Periodo de Precampaña	<b>15 de enero al 10 de febrero de 2022</b>
Órgano Responsable	<b>Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos</b>
Fecha de asamblea o jornada electoral	<b>11 de marzo de 2022 Asamblea Electoral Nacional</b>

\* El 15 de diciembre de 2021, el Representante Propietario ante el Consejo General ingresó oficio actualizando las fechas Registro de aspirantes y Periodo de precampaña.

# morena

MORENA	
INFORMACIÓN DE MÉTODO DE SELECCIÓN	
Fecha en que determinaron el procedimiento de selección	19 de Noviembre de 2021
Fecha de Recepción de la información	19 de Noviembre de 2021
Fecha inicio proceso	El día 10 de febrero de 2022, con la aprobación de las y los aspirantes
Métodos a utilizar	De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, pueden ser encuesta y/o estudio de opinión en caso de aprobarse más de un registro y hasta 4  En caso de que se apruebe un solo registro, se considerará como única y definitiva
Fecha expedición de convocatoria	El 8 noviembre de 2021
Registro de aspirantes	El registro se abrió del 00:00 del día 10 de noviembre hasta las 12:00 del día 13 de noviembre 2021
Periodo de Precampaña	Las precampañas se realizarán de acuerdo a las características y tiempo que publique la Comisión Nacional de Elecciones en la página <a href="http://morena.si">http://morena.si</a>
Órgano Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Comisión Nacional de Elecciones</li> <li>• El Comité Ejecutivo Nacional</li> <li>• La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia</li> </ul>
Fecha de asamblea o jornada electoral	El resultado de la encuesta y/o estudio de opinión se obtendrá más tarde el 23 de marzo de 2022, respetando las etapas y calendario del proceso electoral local.



PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO	
INFORMACIÓN DE MÉTODO DE SELECCIÓN	
Fecha en que determinaron el procedimiento de selección	<b>25 de Noviembre de 2021</b>
Fecha de Recepción de la información	<b>30 de Noviembre de 2021</b>
Fecha inicio proceso	<b>25 de noviembre de 2021</b>
Métodos a utilizar	<b>Designación por el Comité de Dirección Estatal</b>
Fecha expedición de convocatoria	<b>No emitirá convocatoria</b>
Registro de aspirantes	<b>No realizará</b>
Periodo de Precampaña	<b>No realizará</b>
Órgano Responsable	<b>Comité de Dirección Estatal Comisión Estatal de Elecciones Internas</b>
Fecha de asamblea o jornada electoral	<b>No realizará</b>